

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL EL SALVADOR

Pliego de condiciones Administrativas:

“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato.

Ref. OEI/SIM/03/2024

San Salvador, 13 de mayo de 2024



Contenido

I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS	4
1.1. ENTIDAD CONTRATANTE.....	4
1.2. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
1.3. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE.....	5
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	5
1.5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR	5
1.6. IMPEDIDOS PARA OFERTAR	6
1.7. PRESUPUESTO BASE Y ORIGEN DE LOS FONDOS.....	7
1.8. REVISIÓN DE PRECIOS.....	8
1.9. PLAZO CONTRACTUAL.....	8
1.10. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	8
1.11. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	9
1.12. PUBLICIDAD.....	9
1.13. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ...	10
1.14. PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO	10
1.15. ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.	11
1.16. POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO.....	11
1.17. DECLARATORIA DESIERTA	11
1.18. ACLARACIONES	11
1.19. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	12
1.20. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.....	13
SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	13
DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)	13
DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES	14
DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN FINANCIERA (No Subsancionable) ..	15
INFORMACIÓN PROFESIONAL	17
SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA.....	19
SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA	19

1.21. ASPECTOS COMUNES PARA CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (SOBRE 1, 2 Y 3):.....	19
1.22. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	20
1.23. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	20
1.24. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	26
EVALUACIÓN TÉCNICA	26
ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	27
1.25. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	28
1.26. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES.....	28
1.27. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	29
1.28. REGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN.....	29
1.29. SUBCONTRATACIÓN	29
1.30. GARANTÍAS	29
1.31. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA	30
1.32. SANCIONES	31
1.33. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	31
1.34. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	31
1.35. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	32
1.36. ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE	33
ANEXO I	34
ANEXO II	35
ANEXO III	37
ANEXO IV.....	41
ANEXO V.....	42
ANEXO VI.....	43
ANEXO VII.....	44
ANEXO VIII.....	45

I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. ENTIDAD CONTRATANTE

Somos la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), **el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa**, con más de 3.000 personas trabajando por Iberoamérica, repartidas físicamente por 20 países de la región.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los países observadores de la OEI son: Angola, Cabo Verde, Guinea-Bisáu, Luxemburgo, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental.

Los organismos observadores de la OEI son la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Fundación EU-LAC.

La sede de nuestra secretaría general está en Madrid (España) y contamos con 19 oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de contrato la prestación de servicios de **“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato”** de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, Bachillerato		
Título	Cantidad de ejemplares	Cantidad de páginas interiores
Cuadernillo de trabajo Diplomado en Bitcoin, Bachillerato	17,250	32
Material de apoyo al Diplomado en Bitcoin, Bachillerato	600	112

1.3. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, **el órgano de contratación** será el director de la Oficina de El Salvador, quien nombrará al comité de evaluación, el cual se encargará de verificar la documentación presentada, valorar las ofertas y elevar una propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

La presente contratación se rige por **el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador**.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El pliego de condiciones administrativas y técnicas tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El contrato resultante tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

1.5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, nacionales que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la OEI y con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que se encuentren debidamente constituidas y registradas, que tengan sus sucursales conforme al ordenamiento jurídico de nuestro país, y que cuenten con la capacidad jurídica para operar en el Territorio de El Salvador.

Todos los oferentes deberán tener relación directa con el objeto del contrato, la cual debe reflejarse en el giro de sus actividades económicas, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Todo oferente se compromete a utilizar la información incorporada en los Pliegos exclusivamente para los fines propios del proceso, así mismo debe estar habilitado para contratar.

Quienes participen en el proceso de licitación se comprometen al fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases en todos sus extremos.

1.6. IMPEDIDOS PARA OFERTAR

No podrán participar como ofertantes:

- a) Funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública.
- b) Los empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración Pública.
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b), no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.
- d) Los empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.
- e) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial, o administrativamente, o inhabilitados, o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de

la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad.

Asimismo, estarán impedidos para contratar con las instituciones públicas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado Salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

- f) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. Los impedimentos anteriores se extienden también a las subcontrataciones. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en este artículo son nulas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

1.7. PRESUPUESTO BASE Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Este servicio será financiado con fondos provenientes del Proyecto “**Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato**” Convenio Específico suscrito entre la OEI y el Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología. MINEDUCYT-DNC-No. 02/2024 para la ejecución del proyecto: “Servicio de impresión y distribución de materiales educativos de Primera Infancia, Matemática, Lenguaje, Ciencia y Tecnología y Estudios Sociales para estudiantes de los Centros Educativos públicos en el año 2025”

El presupuesto base total del contrato se establece en un monto máximo de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,600.00)**.

Estas cifras representan un presupuesto máximo para los suministros y servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por un importe superior. En estos montos se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI o el MINEDUCYT. La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

1.8. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios ofertados se aplicarán sin variación durante todo el período de vigencia del contrato formalizado, incluidas las posibles prórrogas.

1.9. PLAZO CONTRACTUAL

La ejecución prevista del servicio objeto de contratación es de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** (contados de lunes a domingo), desde la fecha establecida en la orden de inicio dada por el Administrador del Contrato hasta la finalización de los servicios contratados.

1.10. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El lugar de entrega de los materiales impresos serán las sedes que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) establezca, en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:30 p.m.

El contratista hará la distribución en los 14 departamentos del país, de acuerdo a lo siguiente:

- Material de apoyo al Diploma en Bitcoin, en oficinas de la Dirección Nacional de Currículo, 3a planta edificio A3, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Centro de Gobierno, entre Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, San Salvador.
- Cuadernillo de trabajo para estudiantes del Diplomado en Bitcoin, en 14 oficinas Departamentales de Educación, de acuerdo a la siguiente lista:

N.º	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN
1	Ahuachapán	Oficina Departamental de Educación, Ahuachapán	4ª. Avenida norte No. 1-15, frente a Unidad de Salud. Ahuachapán
2	Santa Ana	Oficina Departamental de Educación, Santa Ana	10 Av. Sur entre 33 y 35 calle poniente, colonia El Palmar, contiguo al INSA, municipio Santa Ana, Santa Ana
3	Sonsonate	Oficina Departamental de Educación, Sonsonate	Boulevard Palmeras, Carretera a San Salvador, entre gasolinera Puma y DIDELCO, Sonzacate. Sonsonate.
4	La Libertad	Oficina Departamental de Educación, La Libertad.	Final de avenida Robert Baden Powell, Edificio de Televisión Canal 10, Santa Tecla. La Libertad
5	Chalatenango	Oficina Departamental de Educación, Chalatenango	Final 6ª. Av. Sur Barrio San Antonio, frente a Col. Los Pinares, contiguo a Instituto Tecnológico Chalatenango, Chalatenango
6	San Salvador	Oficina Departamental de Educación, San Salvador	Final 25 Av. Norte y calle San Antonio Abad, contiguo a la Universidad de El Salvador. San Salvador
7	Cuscatlán	Oficina Departamental de Educación, Cuscatlán	1ª. Calle poniente No. 43 Barrio Santa Lucía, Media cuadra abajo del Liceo Raúl Contreras. Cojutepeque. Cuscatlán
8	Cabañas	Oficina Departamental de Educación, Cabañas	5ª. Av. Sur, Barrio El Calvario No. 18. Sensuntepeque, Cabañas

9	La Paz	Oficina Departamental de Educación,	Carretera Litoral, Km. 56 y medio contiguo a la Gobernación Departamental, Zacatecoluca. La Paz
10	San Vicente	Oficina Departamental de Educación, La Paz	Final avenida Crescencio Miranda, contiguo a Universidad Nacional y Estadio Vicentino. San Vicente
11	Usulután	Oficina Departamental de Educación, Usulután.	6ª. Calle Poniente No. 9 Barrio La Merced, Usulután
12	San Miguel	Oficina Departamental de Educación, San Miguel	Km. 142 carretera Ruta Militar, Cantón Hato Nuevo, San Miguel
13	Morazán	Oficina Departamental de Educación, Morazán	2ª. Calle Poniente y 3ra. Ave. Sur Centro de Gobierno San Francisco Gotera. Morazán
14	La Unión.	Oficina Departamental de Educación, La Unión	Edificio Centro de Gobierno, Av. General Cabañas y 5ª. Calle Oriente, La Unión.

Los datos finales de las sedes los proporcionará el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), dichas sedes pueden ser diferentes a las detalladas en la tabla anterior.

1.11. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La coordinación técnica del Proyecto – OEI El Salvador, será la responsable de administrar el contrato y quien deberá verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones principales tendrá las siguientes:

- a) Emitir Orden de inicio.
- b) Recibir y revisar las actas de entrega
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista que proporcione el Enlace Técnico del MINEDUCYT.
- d) Gestionar el desembolso para pago al proveedor al cumplimiento de todos los requisitos.

Para esta contratación, el MINEDUCYT nombrará personal técnico para el desarrollo de las actividades de supervisión que tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Realizar el proceso de inspección y prueba en las instalaciones del proveedor adjudicado.
- b) Coordinar la entrega de textos con los encargados de sede y el proveedor del servicio.
- c) Supervisar y validar las entregas.

1.12. PUBLICIDAD

El anuncio de la convocatoria y resto de información relativa al presente proceso se publicará en el perfil de contratante de la OEI, en su página web

<https://oei.int/contrataciones>, sin perjuicio de invitaciones y comunicaciones que la OEI pueda realizar de forma individual a través de correo electrónico.

1.13. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de adquisiciones y contrataciones de la OEI El Salvador, a través de un Procedimiento Simplificado. El contrato se concederá sobre la base del criterio de adjudicación a la oferta con el **precio más bajo de entre todas las ofertas regulares y conformes**. Es decir, que el contrato se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada, entendiendo como mejor evaluada aquella que cumpliendo todos los requisitos legales, financieros y técnicos **oferte el precio total más bajo. La adjudicación será total a un solo oferente.**

Se establece un plazo máximo de quince (15) días para la celebración del contrato, desde la adjudicación definitiva.

La adjudicación provisional será notificada por correo electrónico a cada uno de los candidatos. Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación y superados los plazos establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva al candidato seleccionado. Posterior a la firma del contrato, se procederá a publicar la adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la OEI.

1.14. PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de publicación e invitación	Lunes 13 de mayo de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	Hasta las 11:59 p.m. (Hora de El Salvador) del 17 de mayo de 2024.
Plazo para presentar ofertas.	Desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del miércoles 22 de mayo de 2024.
<u>Fecha previsible</u> para la notificación de la adjudicación provisional a todos los candidatos.	Viernes 24 de mayo de 2024.
Plazo para formular reclamaciones	Del 27 al 28 de mayo de 2024.
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva.	Se comunicará a los oferentes, una vez tenga lugar la firma del contrato, previsiblemente, en un plazo máximo de quince días posteriores a la adjudicación provisional.
Fecha estimada para la firma de contrato.	Dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de adjudicación definitiva. Previsiblemente el 30 de mayo de 2024.

Los plazos establecidos podrán modificarse, de forma justificada y en función de las características propias de la contratación, para lo cual se darán a conocer con suficiente antelación en el sitio web del contratante.

1.15. ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas, la OEI, podrá modificar los pliegos mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento.

Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.16. POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO

En cualquier etapa del proceso, mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular o suspender el procedimiento de contratación en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.

1.17. DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador:

- Si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista técnico o económico.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto base sugerido.
- Cuando para la OEI, no sea conveniente o por falta de aprobaciones para la ejecución del contrato. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
- Cuando, para el comité de evaluación, no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.

1.18. ACLARACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones a los pliegos, **hasta las 11:59 p.m. (Hora de El Salvador) del 17 de mayo de 2024.**

Todo candidato que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de los presentes pliegos de condiciones, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones.slv@oei.int en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a los pliegos OEI/SIM/03/2024**.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

1.19. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con la presentación de las propuestas quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que le sea más favorable y presume la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas.

Las ofertas se presentarán en físico en la Oficina de la OEI El Salvador, ubicada en: Calle Las Palmas No. 223 Colonia San Benito, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.

El Horario establecido para la presentación de ofertas es: Desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del **miércoles 22 de mayo de 2024**, **las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.**

Se presentará **un original** de la oferta en sobre sellado, los sobres deberán llevar las siguientes leyendas:

- a. Nombre completo y la dirección exacta del Oferente, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- b. Estar dirigidos a la OEI y llevar la dirección descrita en el párrafo anterior.
- c. Consignar el número y el nombre del Procedimiento Simplificado y,
- d. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres o paquetes no están sellados y rotulados según lo solicitado, la OEI no recibirá la oferta y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Adicionalmente, se deberá incluir una copia completa de la oferta en formato digital. La copia digital, podrán presentarla en USB o enviarla a la dirección de correo electrónico operaciones.slv@oei.int, en la que se deberán adjuntar los tres archivos digitales en formato PDF (sobre 1,2 y 3) y protegidos con clave de acceso restringido, el último día y en el horario establecido para la presentación de ofertas. **Si el oferente prefiere remitir los archivos**

en USB, esta deberá incluirse en el Sobre Interior No. 1. La clave de acceso restringido debe ser enviada en correo separado.

Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.

1.20. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En este sobre se deberá incluir:

- I. Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar.
- II. Declaración Jurada notariada (Anexo I).
- III. Declaración responsable sobre los criterios de exclusión, debidamente cumplimentada, firmada y notariada (Anexo II).

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del Anexo II y la declaración jurada Anexo I, **únicamente el candidato que resulte adjudicatario**, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en el apartado **A.2** que se detalla a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

A.1. Capacidad jurídica de obrar:

La capacidad jurídica de obrar se acreditará con la siguiente documentación vigente. Los documentos que llevan la letra "S" se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)

Fotocopia simple de:

- i. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)
- ii. Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos

- de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)
- iii. Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)
 - iv. Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)
 - v. Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)
 - vi. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal en caso de ser extranjero. (S)
 - vii. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa (S)
 - viii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)
 - ix. Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)

Original de:

- x. Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (Anexo I) (S)
- xi. Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II) (S)
- xii. Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo III) (S)
- xiii. Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (Anexo IV) (S)

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES

Fotocopia simple de:

- i. Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)
- ii. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria, en caso de ser extranjero. (S)
- iii. Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S)
- iv. Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso;

o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)

- v. Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR. (S)

Original de:

- vi. Formulario de información sobre el oferente totalmente completado y firmado (Anexo I). (S)
- vii. Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II). (S)
- viii. Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo III). (S)

DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN FINANCIERA (No Subsanable)

La presentación de Documentos Financieros aplica para cada una de las Personas Naturales o Jurídicas, de acuerdo a lo siguiente:

Todo oferente deberá presentar:

- i. **Original** de documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por **al menos el 60% del presupuesto base. (No subsanable).**

Lote	Presupuesto base por lote completo	Monto equivalente al 60% del presupuesto base
“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato”	\$16,600.00	\$9,960.00

Los documentos probatorios pueden ser:

- Estado de cuenta bancaria (ahorro/ corriente / depósitos a plazo fijo)
- Referencia de línea de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras que reflejen la categoría de cliente “A1 o A2”
- Referencia de créditos comerciales.

Condiciones que deben considerarse en la presentación de los documentos probatorios requeridos:

- ✓ Los documentos deben ser emitidos en un plazo no mayor a cinco días previo a la fecha de presentación de ofertas.

Los documentos probatorios deberán reflejar como mínimo la siguiente información:

Estados de Cuenta Bancaria

- Fecha de emisión
- Nombre del cliente
- Monto disponible a la fecha de emisión (aplica para créditos, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo).
- En caso de presentar estados de cuenta extraídos de forma virtual (descargados directamente de la plataforma del banco o recibidos por correo electrónico) estos serán aceptados únicamente si, cumplen con toda la información requerida en los puntos anteriores y estén firmados y sellados (original) por el representante legal del oferente.
- En caso de presentar estado de cuenta en original, este debe reflejar también el nombre, firma, No. de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona autorizada y sello de la entidad que emite. No se aceptarán, documentos con firmas o sellos escaneados.

Referencias de líneas de crédito con Instituciones Bancarias

- Fecha de emisión
- Nombre del cliente
- Monto otorgado
- Monto disponible a la fecha de emisión
- Categoría de cliente "A1 o A2"
- Nombre, firma, No. de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona autorizada y sello de la entidad que emite en original. No se aceptarán, documentos con firmas o sellos escaneados.

Referencias de líneas de crédito comerciales

- Fecha de emisión
- Nombre del cliente
- Monto otorgado
- Monto disponible a la fecha de emisión
- Nombre, firma, No. de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona autorizada y sello de la entidad que emite en original. No se aceptarán, documentos con firmas o sellos escaneados.

INFORMACIÓN PROFESIONAL

- i. Copia certificada por notario de dos (2) contratos de prestación de servicios de impresión y distribución de **materiales educativos impresos como: libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación o cuadernillos**. Ejecutados y finalizados durante el periodo comprendido entre el año 2018 a la fecha, y sume **cada contrato** al menos **el 60% del presupuesto base**: (S)

Lote	Presupuesto base	Monto equivalente al 60% del presupuesto base
“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato”	\$16,600.00	\$9,960.00

A.2. Criterios de exclusión:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **Anexo II**:

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

- iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Entre la documentación que la OEI podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, se encuentran los siguientes:

Original o comprobante de emisión en línea, vigentes de:

- Constancia de Antecedentes Penales del Representante Legal.
- Solvencia Policial del Representante Legal.
- Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante.
- Solvencia Tributaria.
- Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal.
- Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA).
- Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

En el caso de los comprobantes emitidos en línea, estos deberán presentarse firmados y sellados por el Representante Legal. La OEI se reserva el derecho de solicitar otra documentación o información adicional a la requerida anteriormente.

SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá presentarse de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas. La oferta técnica deberá presentarse bajo el formato del Anexo IX.

SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA

La presentación de la propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este pliego como **Anexo V. OFERTA ECONOMICA** y deben presentar el **Anexo VI. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**. Los participantes presentarán el monto total de la propuesta y precios unitarios, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

El monto ofertado para esta contratación no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los insumos establecidos por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

1.21. ASPECTOS COMUNES PARA CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (SOBRE 1, 2 Y 3):

- Las ofertas deberán ser presentadas en el idioma castellano, así como sus anexos y cualquier documentación que sea parte de la oferta.
- No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

- Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.
- No se admitirán ofertas alternativas diferentes al medio establecido en los presentes pliegos.

1.22. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contar con una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

1.23. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres, se reunirá el “Comité de Evaluación” para calificar los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a **dos días hábiles** para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

A continuación, se detalla el orden de verificación de los aspectos acreditativos de la capacidad jurídica de obrar requeridos en los Pliegos Administrativos, sin perjuicio de la inclusión al momento de la evaluación de cualquier aspecto omitido en el siguiente detalle y que son de obligado cumplimiento según los Pliegos Administrativos. Ante cualquier discrepancia, prevalecerá lo requerido en la Sección I y II de las Bases de Licitación

Verificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (personas jurídicas y naturales salvadoreñas)

Presupuesto base	Monto requerido de garantía (2% del presupuesto base)	Valor total de la garantía presentada
\$16,600.00	US \$332.00	

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	Cumple / No Cumple
1	La oferta está acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo VII) del dos por ciento (2%) del presupuesto base, equivalente a US \$332.00 y con una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas. NO SUBSANABLE.	

Verificación legal para personas jurídicas salvadoreñas:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	Fotocopia simple de:	
1	Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)	
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)	
3	Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)	
4	Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)	
5	Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)	
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal en caso de ser extranjero. (S)	
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa (S)	
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)	
9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el	

	recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)							
	Original de:							
10	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (Anexo I) (S)							
11	Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II) (S)							
12	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo III) (S)							
13	Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (Anexo IV) (S)							
	Información financiera							
14	Original de documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo / líneas de crédito que reflejen al menos el 60% del presupuesto base. (No subsanable).							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto base</th> <th>Monto equivalente al 60% del presupuesto base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato.</td> <td>\$16,600.00</td> <td>\$9,960.00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Presupuesto base	Monto equivalente al 60% del presupuesto base	“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato.	\$16,600.00	\$9,960.00	
Descripción	Presupuesto base	Monto equivalente al 60% del presupuesto base						
“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato.	\$16,600.00	\$9,960.00						
	<p>Los documentos probatorios pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado de cuenta bancaria (ahorro/ corriente / depósitos a plazo fijo) - Referencia de línea de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras que reflejen la categoría de cliente “A1 o A2” - Referencia de créditos comerciales. <p>Condiciones que deben considerarse en la presentación de los documentos probatorios requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los documentos deben ser emitidos en un plazo no mayor a cinco días previo a la fecha de presentación de ofertas. <p><u>Los documentos probatorios deberán reflejar como mínimo la siguiente información:</u></p> <p>Estados de Cuenta Bancaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión 							

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del cliente • Monto disponible a la fecha de emisión (aplica para créditos, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo). • En caso de presentar estados de cuenta extraídos de forma virtual (descargados directamente de la plataforma del banco o recibidos por correo electrónico) estos serán aceptados únicamente si, cumplen con toda la información requerida en los puntos anteriores y estén firmados y sellados (original) por el representante legal del oferente. • En caso de presentar estado de cuenta en original, este debe reflejar también el nombre, firma, No. de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona autorizada y sello de la entidad que emite. No se aceptarán, documentos con firmas o sellos escaneados. <p>Referencias de líneas de crédito con Instituciones Bancarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión • Nombre del cliente • Monto otorgado • Monto disponible a la fecha de emisión • Categoría de cliente “A1 o A2” • Nombre, firma, No. de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona autorizada y sello de la entidad que emite en original. <u>No se aceptarán, documentos con firmas o sellos escaneados.</u> <p>Referencias de líneas de crédito comerciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión • Nombre del cliente • Monto otorgado • Monto disponible a la fecha de emisión • Nombre, firma, No. de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona autorizada y sello de la entidad que emite en original. <u>No se aceptarán, documentos con firmas o sellos escaneados.</u> 				
INFORMACIÓN PROFESIONAL					
15	<p>Copia certificada por notario de dos (2) contratos de prestación de servicios de impresión y distribución de materiales educativos impresos como: libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación o cuadernillos. Ejecutados y finalizados durante el periodo comprendido entre el año 2018 a la fecha, y sume cada contrato al menos <u>el 60% del presupuesto base:</u> (S)</p>				
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Lote</td> <td style="width: 33%;">Presupuesto base</td> <td style="width: 33%;">Monto equivalente al</td> </tr> </table>			Lote	Presupuesto base	Monto equivalente al
Lote	Presupuesto base	Monto equivalente al			

				60% del presupuesto base		
		“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato”	\$16,600.00	\$9,960.00		

Verificación Legal para personas naturales:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE / NO CUMPLE						
	Fotocopia simple de:							
1	Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)							
2	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria, en caso de ser extranjero. (S)							
3	Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S)							
4	Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)							
5	Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)							
	Original de:							
6	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado y firmado (Anexo I). (S)							
7	Declaración Jurada autenticada por <u>notario</u> (Anexo II). (S)							
8	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección <u>autenticada por notario</u> (Anexo III). (S)							
	Información financiera							
9	Original de documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo / líneas de crédito que reflejen al menos el 60% del presupuesto base. (No subsanable).							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto base</th> <th>Monto equivalente al 60% del presupuesto base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Presupuesto base	Monto equivalente al 60% del presupuesto base				
Descripción	Presupuesto base	Monto equivalente al 60% del presupuesto base						

<p>“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato.</p>	<p>\$16,600.00</p>	<p>\$9,960.00</p>
<p>Los documentos probatorios pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado de cuenta bancaria (ahorro/ corriente / depósitos a plazo fijo) - Referencia de línea de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras que reflejen la categoría de cliente “A1 o A2” - Referencia de créditos comerciales. <p>Condiciones que deben considerarse en la presentación de los documentos probatorios requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los documentos deben ser emitidos en un plazo no mayor a cinco días previo a la fecha de presentación de ofertas. <p><u>Los documentos probatorios deberán reflejar como mínimo la siguiente información:</u></p> <p>Estados de Cuenta Bancaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión • Nombre del cliente • Monto disponible a la fecha de emisión (aplica para créditos, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo). • En caso de presentar estados de cuenta extraídos de forma virtual (descargados directamente de la plataforma del banco o recibidos por correo electrónico) estos serán aceptados únicamente si, cumplen con toda la información requerida en los puntos anteriores y estén firmados y sellados (original) por el representante legal del oferente. • En caso de presentar estado de cuenta en original, este debe reflejar también el nombre, firma, No. de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona autorizada y sello de la entidad que emite. No se aceptarán, documentos con firmas o sellos escaneados. <p>Referencias de líneas de crédito con Instituciones Bancarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión • Nombre del cliente • Monto otorgado • Monto disponible a la fecha de emisión • Categoría de cliente “A1 o A2” 		

	<ul style="list-style-type: none"> Nombre, firma, No. de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona autorizada y sello de la entidad que emite en original. <u>No se aceptarán, documentos con firmas o sellos escaneados.</u> <p>Referencias de líneas de crédito comerciales</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de emisión Nombre del cliente Monto otorgado Monto disponible a la fecha de emisión <p>Nombre, firma, No. de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona autorizada y sello de la entidad que emite en original. <u>No se aceptarán, documentos con firmas o sellos escaneados.</u></p>							
	INFORMACIÓN PROFESIONAL							
10	<p>Copia certificada por notario de dos (2) contratos de prestación de servicios de impresión y distribución de materiales educativos impresos como: libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación o cuadernillos. Ejecutados y finalizados durante el periodo comprendido entre el año 2018 a la fecha, y sume cada contrato al menos el 60% del presupuesto base: (S)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Presupuesto base</th> <th>Monto equivalente al 60% del presupuesto base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato”</td> <td>\$16,600.00</td> <td>\$9,960.00</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Presupuesto base	Monto equivalente al 60% del presupuesto base	“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato”	\$16,600.00	\$9,960.00	
Lote	Presupuesto base	Monto equivalente al 60% del presupuesto base						
“Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato”	\$16,600.00	\$9,960.00						

1.24. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE (SI / NO)
1	Oferta técnica: Se verificará el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones Técnicas. Las especificaciones técnicas deberán presentarse según el formato del anexo IX, <u>en caso contrario la oferta no será considerada.</u> (No subsanable).	
2	Muestras del tipo de papel que ofrecen para los documentos a imprimir para cada ítem, acompañadas de una Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que certifiquen que las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los Pliegos. Dicha declaración debe detallar el tipo de papel, el gramaje, blancura y opacidad (No subsanable).	

3	Cronograma de producción (por día) que refleje los procesos de pre-prensa, prensa, acabado y embalaje de todos los documentos a imprimir como también las etapas del proceso de distribución. El plazo no puede superar al establecido en los Pliegos. (Subsanable) .	
---	--	--

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se elaborará una tabla comparativa de precios de todas las ofertas presentadas y se ordenarán de la más alta a la más baja.

Oferta Económica	100% al menor precio
-------------------------	-----------------------------

Procedimiento en caso de empate

En el caso que dos o más ofertas superen todas las fases en la evaluación y presenten la misma oferta económica siendo estas las de menor valor se dará preferencia al ofertante que tenga el menor índice de endeudamiento. El Criterio de evaluación para calcular dicho índice será el siguiente:

INDICE	MEDICION	FORMULA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0.60	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Para lo anterior, a los oferentes empatados se le solicitarán los Estados Financieros del año 2023 los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

Fotocopia certificada por Notario de los Estados Financieros bajo el formato NIIF (indispensable para personas nacionales como extranjeras), al 31 de diciembre de 2023, debidamente inscritos en el Registro de Comercio (con la correspondiente certificación de depósito) firmados por los responsables de su elaboración, y auditados por un Auditor certificado y autorizado por el “Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría”. Además, se debe adjuntar el Informe y Dictamen Financiero del examen de auditoria debidamente firmado y sellado por el Auditor Externo. (No subsanable).

Caso excepcional (Depósito): Si, los estados financieros del último ejercicio (2023) no se encuentren depositados a la fecha de presentación de ofertas en el Registro de Comercio o entidad competente, podrá omitirse dicho requisito (depósito), siempre y cuando los Estados Financieros se presenten en original, firmados y sellados por los responsables de su elaboración y por el Representante Legal, se encuentren auditados y firmados por un

contador certificado y autorizado por el “Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría” Es requisito indispensable presentar el Informe y Dictamen Financiero del examen de auditoria debidamente firmado y sellado por el Auditor Externo.

Si el empate persiste, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la Oficina de la OEI-El Salvador, en sobre cerrado, el siguiente día hábil. Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.

1.25. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

1.26. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico reclamaciones.slv@oei.int dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si

éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

1.27. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se hará en un plazo máximo de quince días calendario, a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

1.28. REGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN.

- La OEI pagará un solo pago mediante cheque o transferencia bancaria a nombre del contratista, en un plazo máximo de treinta días calendario posteriores a la confirmación por parte del MINEDUCYT que las cantidades de bienes entregados por el proveedor han sido debidamente recibidas a satisfacción y tras la presentación de la correspondiente factura y actas de recepción.
- La factura y actas de recepción originales se deben presentar para trámite de Quedan en la Oficina de OEI El Salvador únicamente en día martes en horario al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (hora local) en las Oficinas de la OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador. En caso de emitir facturas electrónicas, estas deberán remitirse al correo de operaciones.slv@oei.int
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América.
- Se requiere factura consumidor final, exenta de IVA y a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), en la cual se deberán detallar todos los ítems y precios unitarios.

1.29. SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por el contratista.

1.30. GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Cheque certificado, Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Garantía de mantenimiento de oferta

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del presupuesto base, equivalente a US \$332.00** y con una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas. Dicha garantía debe ser incluida en el **Sobre Interior No.1 y es considerado un aspecto NO SUBSANABLE.**

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto requerido (US \$332.00) será excluida del proceso de evaluación. La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a todos los participantes que no hayan resultado adjudicatarios y con el oferente seleccionado se sustituirá dicha garantía por la del cumplimiento del contrato.

La garantía de mantenimiento de oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el ofertante, por razones imputables al mismo, no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido;
- b) Si no se presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en los pliegos o de concurso; y,
- c) Si el ofertante retirare su oferta injustificadamente.

Garantía de cumplimiento de contrato

1. **Plazo de presentación:** A más tardar siete (7) días hábiles después de la firma del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).
2. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.
3. **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente por la duración del contrato, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

Efectividad de la Garantía

Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

1.31. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato

o imponer el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria debe aplicarse por los saldos no entregados a la fecha del vencimiento del plazo de entrega.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) por los saldos no entregados. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) por los saldos no entregados.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dejará sin efecto el contrato.

1.32. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones tales como inhabilitaciones a participar en otros procesos promovidos por la OEI.

1.33. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI.
- Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de selección o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

1.34. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán absolutamente confidenciales y propiedad exclusiva de OEI.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Además, todos los productos originados directa o indirectamente en el marco de la presente consultoría y que pudieran dar lugar a la generación de derechos de propiedad intelectual o industrial serán propiedad de la OEI y no podrán ser utilizados sin la autorización expresa de este.

1.35. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente procedimiento simplificado impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

1.36. ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE

Las Partes se comprometen a trabajar de manera constante por situarse a la vanguardia del cumplimiento normativo y la ética, considerando intolerable y expresando formalmente su condena a cualquier ilegalidad o comportamiento que pueda ser tachado de no ser socialmente responsable o poco ético.

OEI cuenta con su propio Código de Ética Profesional, publicado en su página web, que es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento corporativa y fiel reflejo de su compromiso constante con la autorregulación, la ética, la integridad y la transparencia.

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Contrato. Se vigilará también el cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas.

El Cliente / Proveedor notificará cualquier infracción del Código de Ética Profesional o cualquier comportamiento inadecuado por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la OEI, pudiendo utilizar a estos efectos nuestro canal ético disponible a través del siguiente enlace: <https://canaletico.es/es/oei> (que garantiza la confidencialidad y permite el anonimato en caso de que así lo desee el informante) y ha de colaborar en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.

ANEXO I

FORMULARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

*Procedimiento Simplificado: **OEI/SIM/03/2024 “Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato”***

1. Nombre jurídico del Oferente
2. No de Identificación Tributaria (NIT)
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad
4. Año de constitución o incorporación del Oferente
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado
6. Información del Representante Legal o apoderado del Oferente:
 - Nombre
 - Dirección
 - Números de teléfono
 - Dirección de correo electrónico

Nombre y firma del Representante Legal

Sello

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, **YO**, _____ con Pasaporte/ Carnet de Residencia / Documento de Identidad N.º, con domicilio en _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, de estado civil _____ de profesión _____ en mi carácter de _____ a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad

para ser contratado/a por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, manifiesto **BAJO JURAMENTO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** **I)** Soy ciudadano/a salvadoreño/a (de nacimiento o naturalizado), o extranjero/a residente con domicilio constituido, o extranjero con permiso temporal vigente o en trámite, o viajare al país en calidad de experto en misión; tengo ánimo de permanecer en el territorio de la República de El Salvador durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran. **II)** No trabajo ni tengo ningún vínculo familiar dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni cónyuges o convivientes que trabajen en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. **III)** No tengo ningún impedimento jurídico o de cualquier otra naturaleza para participar en el proceso de contratación para el cual me he postulado. **IV)** No estar inhabilitado o tener algún impedimento para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 y Art. 25 de la Ley de Compras Públicas **V)** No estar inhabilitado o incapacitado para contratar con la Organización de Estados Iberoamericanos. Así mismo declaro, no estar inmerso en las siguientes situaciones de exclusión para contratar expresadas en el numeral Nueve punto Dos: SITUACIONES DE EXCLUSIÓN del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. **VI)** Declaro haber recibido completo el documento de bases de licitación y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso de licitación. **VII) Declaro expresamente no estar comprendido en las siguientes situaciones** **1-)** Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato que hagan razonablemente la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con el servicio a prestar en la ejecución del contrato para el que me postulo. **2-)** Tener un contrato de obra o servicios (de servicios de consultorías) vigente con alguna entidad del gobierno cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de dedicación parcial. **3-)** Ser funcionario del Estado, Gobiernos Locales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. **4-)** Permanecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, declaro que me ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda, durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo. **5-)** Ser padre, madre, hijo, hermana del coordinador/a del Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto

o Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual me postulo. **V)** En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación. **VI)** Haber leído y aceptado los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas y demás documentos. **VII)** La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación inclusive en sus aclaraciones, así como los procedimientos establecidos por el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. **VIII)** Que conozco la Ley de Ética Gubernamental, específicamente lo dispuesto en relación con el Ámbito de Aplicación, Artículo 2, que literalmente dice: “Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos.”

Por lo tanto, **HAGO CONSTAR:** Que he leído y acepto las condiciones generales y específicas establecidas en la presente. Así mismo **DECLARO** que toda la información proporcionada es veraz, quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar, para constancia de la misma firmo. **DOY FE**

(Nombre y firma del Representante legal)

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento único de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la	SÍ	NO	N.A.
---	----	----	------

persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad

social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en los pliegos de condiciones administrativas:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el apartado 1.5 CAPACIDAD PARA CONTRATAR de los pliegos de condiciones administrativas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en los Pliegos de Condiciones Administrativas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en los Pliegos de Condiciones Técnicas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en los pliegos de condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de los pliegos.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos (Representante Legal) Fecha

Firma

ANEXO IV

FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores
Organización de Estados Iberoamericanos
Presente

El infrascrito (Representante Legal, Apoderado o Secretario de la Junta Directiva de la sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) _____ de _____ la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, **CERTIFICA:**

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número _____ al _____, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ del mes _____ del año _____.

Firma
(Del Representante Legal, Apoderado o por el Secretario de la Junta Directiva)

Nota: En caso de consorcios, este formulario debe ser completado con la información de la nómina de accionistas de cada uno de los miembros que lo constituyen. Esta Certificación debe ser extendida dentro del año correspondiente al que se presenta la oferta.

ANEXO V

PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a..... mayor de edad, con DUI N.ºy domicilio en en mi calidad de Representante Legal/ Apoderado de la Empresa/Consortio/Institución....., al objeto de participar en el Procedimiento Simplificado N.º **OEI/SIM/03/2024 “Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato”**

Convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:
Se compromete a entregar los productos ofertados que cumplen los requisitos mínimos necesarios:

Después de haber revisado y analizado los Pliegos de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas, se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas:

Ítem	Título	Cantidad de ejemplares	Precio Unitario	SubTotal
1	Cuadernillo de trabajo Diplomado en Bitcoin, Bachillerato	17,250		
2	Material de apoyo al Diplomado en Bitcoin, Bachillerato	600		
Total, Exento de IVA				

En....., a.....de.....de 2024.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO VI

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta.

Procedimiento Simplificado N.º: **OEI/SIM/03/2024 “Servicios de impresión y distribución de cuadernillo de trabajo para estudiante “Diplomado en Bitcoin”, bachillerato”**

A: (nombre completo y dirección del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliegos de Condiciones Administrativas y Tecnicos, incluso sus Enmiendas.
- b) Ofrecemos proveer los servicios de conformidad con los Pliegos de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas del Procedimiento Simplificado OEI/SIM/03/2024.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de treinta días calendario. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- d) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- e) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta).*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *(indicar el nombre completo del Oferente).*

El día _____ del mes _____ del año *(indicar la fecha de firma)*

ANEXO VII**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA****Garantía/fianza de mantenimiento de oferta N.º** _____**Fecha de emisión:** _____**Afianzado/garantizado:** _____**Dirección y teléfono:** _____**Fianza/Garantía** a favor de _____ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en el Procedimiento Simplificado _____**Suma afianzada/garantizada:** _____**Vigencia De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. Las garantías emitidas a favor de la OEI serán solidarias, incondicional, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en los Pliegos de Condiciones.

En fe de lo cual, se mite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,

Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO VIII

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ASEGURADORA/BANCO

GARANTÍA/FIANZA DE cumplimiento N.º _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza/Garantía a favor de _____ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para le Ejecución del Proyecto: _____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OEI, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los ____ del mes de ____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA